

LA IMPORTANCIA DE LA FORMACION PROFESIONAL EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION PUBLICA

Ma. Gabriela Cortés Ceballos

El aumento acelerado de la población, la diferenciación de clases sociales agravada por los desequilibrios económicos, la inseguridad política y social, han traído como consecuencia un aumento de las demandas de servicios públicos. Por ello, el Estado contemporáneo ha tenido que sufrir una transformación gradual para ya no limitarse a garantizar a los individuos un ámbito de libertad, sino también dar respuestas a la sociedad que se manifiesta en auxilios y servicios cada vez más amplios y complejos. Las funciones gubernamentales tradicionales, además de las nuevas, constituyen factores del desarrollo que, al ser ejecutadas por la administración pública, convierten a ésta en un instrumento primordial del desarrollo.

Esta dinámica ha repercutido en la extensión de las tareas del Estado como administrador. En la actualidad existen tareas tan disímolas, que se ha requerido la creación de un complejo

aparato administrativo, característico de los nuevos estados industriales. Sobre el tema, Michel Crozier dice que "la sobrecarga de instituciones no es una desviación del proceso democrático, sino una profunda expresión de la necesidad y dificultad para manejar la complejidad", y agrega que los insuficientes recursos tradicionales con los que cuenta el Estado para dar respuesta lo obligan a inventar nuevos métodos para dominar la complejidad, mismos que deben ser aceptables para la ciudadanía.

El Estado mexicano se ha transformado de un Estado tradicional en un Estado promotor del desarrollo, integrando una verdadera infraestructura administrativa, con suficiente flexibilidad para participar en el proceso del desenvolvimiento económico y social del país. "A partir de la Segunda Guerra Mundial, el desarrollo económico del país se acelera y las instituciones administrativas crecen y se adaptan a las necesidades del cambio".¹

Es evidente que en una administración tan compleja como la nuestra ha venido adaptándose a éstas nuevas funciones del Estado, sin que, en muchas ocasiones, se haya estudiado con detenimiento si el funcionamiento de los distintos organismos es el adecuado. La administración pública ha ido creciendo en forma agregada en función de las necesidades del momento; no ha habido una lógica organizacional en la evolución de su estructura. Trámites burocráticos lentos, desfase entre el proyecto y la obra, coordinación imperfecta entre las dependencias, duplicidad de funciones y puestos, etcétera, son situaciones todavía vigentes en nuestro sistema administrativo. El gran desafío del Estado mexicano y de su administración, es transformar esta realidad mediante una respuesta eficaz. Debe redimensionar su tamaño, tanto en cantidad como en calidad, y el administrador público debe participar como orientador y promotor del cambio.

La educación en México deberá tomar también nuevos rumbos para estar preparada para las nuevas demandas de especialización que requiere la administración pública. El sistema educativo juega un papel primordial al preparar a los futuros funcionarios públicos. Es necesario que desaparezca la pretensión de que el cargo público se obtenga por pertenecer a partidos o grupos. Cabe consecuentemente la pregunta: ¿cuál debe ser el papel que juegue el licenciado en administración pública en ésta realidad?

El presente trabajo tiene como objetivo establecer la utilidad práctica de la ciencia de la administración pública para la sociedad. Es importante reconocer que esta ciencia no tiene la difusión que amerita. Hoy más que nunca

se necesita de "servidores públicos" capaces de resolver problemas, con una gran aptitud vocacional como administradores, pero ante todo, con una gran identificación con la misión que asuman.

El trabajo se inicia analizando el último censo de recursos humanos del sector público central y paraestatal, para conocer el número de egresados de la carrera de administración pública que colaboran en él. En la segunda parte, se explican los alcances de la profesión, sus antecedentes y los problemas que ésta ha tenido que enfrentar. En la última parte, y a manera de ejemplo, se expone el caso de Francia, que tiene una gran tradición en la formación de sus funcionarios públicos.

I. PROFESIONALIZACION DEL SERVIDOR PUBLICO

Quando el Estado, por medio de sus instituciones no responde a las aspiraciones de su sociedad, se rompe el equilibrio político. La supervivencia del Estado dependerá de la sensibilidad que tengan los gobernantes para ir adaptando su organización a los fines colectivos que expresen los anhelos de las mayorías.

El proceso que ha seguido el desarrollo económico y social del país ha implicado cambios muy profundos que han venido afectando las actividades de las instituciones del sector público. Fenómenos como el aumento de la población, la demanda de empleo, la reivindicación social y los movimientos políticos, han dado como resultado a lo largo de la historia de nuestro país un crecimiento muchas veces desordenado de las organizaciones públicas. Este ritmo acelerado no siempre ha

podido adecuarse a los imperativos de los distintos procesos de desarrollo. En consecuencia, la "modernización administrativa" es fundamentalmente un problema de cambio, de adaptación, de educación y, sobre todo, de profesionalización del servidor público.

Hoy en día la educación superior es factor fundamental en el desarrollo de nuestra sociedad. Las posibilidades de desarrollo de esta sociedad dependen en gran parte de la formación de los cuadros científicos, técnicos y administrativos capaces de mejorar o cambiar formas de organización.

La educación superior juega un papel fundamental porque es la instancia generadora de los cuadros administrativos. "La educación moderna debe responder a las demandas de la sociedad, contribuir a los propósitos del desarrollo nacional y propiciar una mayor participación social y de los distintos niveles de gobierno en el compromiso de contribuir, con su potencial y sus recursos a la consecución de las metas de la educación nacional".²

En el funcionamiento de cualquier gran institución, ya sea pública o privada, se requiere personal preparado. En el sector público se necesita personal competente, dedicado a servir a los intereses públicos, pues esta tarea ya no es asunto fácil que pueda ejercer cualquier ciudadano común. "Para ello la administración pública requiere reencauzar las políticas en materia de recursos humanos, dado que la situación actual demanda (...) cada día más (...) personal preparado, capacitado y responsable, en la cantidad y la calidad indispensable para dar soluciones adecuadas a la problemática social".³

La profesionalización del personal público significa, por parte del gobier-

no, la identificación, la aceptación y la toma de decisiones pertinentes para satisfacer la necesidad de contar con un personal preparado para las diferentes actividades que debe cumplir. El Estado debe formar, retener y desarrollar en el servicio público a las personas más capacitadas e integrarlas dentro de las diversas funciones y ocupaciones estatales. Este proceso, para ser llevado a cabo con éxito, requiere que el gobierno se apoye en las universidades, escuelas técnicas, etcétera, para poder contar con el personal eficiente que aún no se tiene en el sector público.

Podemos afirmar que las necesidades sociales demandan del sector público servicios y productos cada día mejores. Por ello, los servidores públicos deben mantenerse en contacto con la compleja realidad socioeconómica y es necesario que tengan una visión interdisciplinaria. "Al convertirse el servicio público en un trabajo realizado colectivamente, la interacción del personal con formación en diversas ramas del conocimiento es más difícil de administrar, pero el aprovechamiento de su mayor potencial puede lograrse a través de que los grupos aprendan a colaborar en el cumplimiento de metas comunes".⁴

Las Profesiones más Exitosas

Los licenciados en derecho han ocupado tradicionalmente los puestos más altos en la jerarquía burocrática. Peter Smith encontró que los abogados representaron 44.4 por ciento de la élite gobernante en el periodo comprendido entre 1900 y 1911, el 37.8 por ciento desde 1917 a 1940 y el 47.1 por ciento desde 1946 a 1971.⁵

El sistema político dejó de lado a los líderes militares en el gobierno de

Cárdenas. Ávila Camacho fue el último militar que llegó a la presidencia; le sucedieron los abogados Miguel Alemán, Adolfo López Mateos, Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría Álvarez, José López Portillo y Miguel de la Madrid Hurtado.⁹ Los primeros presidentes de esta lista tendieron también a nombrar abogados para los altos puestos políticos.

Esta tendencia se ha ido modificando en los últimos años. En el periodo de López Mateos los abogados ocuparon el 52.9 por ciento de los puestos de mayor responsabilidad. Esta cifra decayó en un 16.7 por ciento a finales del régimen de López Portillo. En el cuadro I, se muestra la reducción que han sufrido los abogados en el gabinete a partir del año de 1958.

CUADRO I
DESPLAZAMIENTO DE LOS ABOGADOS DE PUESTOS
DEL GABINETE 1958-1982

Número de:	López Mateos		Díaz Ordaz		Echeverría Álvarez		López Portillo		De la Madrid
	1958	1964	1964	1970	1970	1976	1976	1982	1982
Secretarías de Estado	17	18	18	18	18	19	18	18	19
Abogados	9	8	8	7	6	8	6	3	7
Ingenieros	1	2	3	5	4	5	0	0	1
Médicos	1	1	2	2	1	1	1	1	1
Militares	1	1	2	2	2	2	2	2	2
Otros Profesionistas	3	4	3	2	4	3	8	11	8
No Profesionistas	2	2	0	0	1	0	1	1	0
% de abogados	52.9	44.4	44.4	38.9	33.3	42.1	33.3	16.7	36.8

NOTA: Las posiciones de gabinete incluyen a los titulares de las secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Defensa, Marina, Hacienda, Programación y Presupuesto (a partir de 1976), Industria y Comercio (a partir de 1976), Recursos Hidráulicos (hasta 1976), Agricultura, Comunicaciones y Transportes (a partir de 1958), Obras Públicas, Educación, Trabajo, Reforma Agraria, Turismo (a partir de 1974), Patrimonio Nacional (hasta 1976), Presidencia (hasta 1976), Pesca (a partir de 1982), así como la Procuraduría General de la República, el Sector Salud y el Departamento del Distrito Federal. La categoría de otros profesionistas incluye a los economistas, agrónomos, arquitectos, contadores, maestros de escuela, administradores de empresas con maestría y científicos en ciencias físicas y sociales.

FUENTE: Cleaves, Peter. "Las Profesiones y el Estado: el caso de México". México, El Colegio de México. *Jornadas*, Núm. 107, 1985, pág. 204.

A pesar de que los abogados parecieron surgir en el gabinete inicial de De la Madrid, la cifra debe de interpretarse con cuidado. Tres de los siete abogados nombrados pertenecieron a administraciones anteriores. Los niveles

inferiores de este gabinete fueron ocupados por una amplia gama de profesionales; administradores de empresas, contadores y comunicólogos que provenían, en la mayoría de los casos, de universidades privadas y habían reali-

zados estudios de postgrado en el extranjero.

Los abogados empiezan a preocuparse por el desplazamiento del que están siendo objeto. Esta profesión se ha identificado siempre con la política y ésta con la ejecución de la ley. El éxito de los abogados se debe a su habilidad para la negociación, en donde la persuasión es una de sus características, y a la cohesión de sus agrupaciones profesionales. Sin embargo, su prestigio empieza a decaer, razón por la que están siendo desplazados por otras profesiones.

De manera paulatina una gama amplia de profesionistas se han concentrado en diversas dependencias gubernamentales: los médicos en el sector salud, los agrónomos en el sector agropecuario, etcétera, pretendiéndose con esto un mayor nivel de competencia técnica y facilitar las relaciones entre los funcionarios.

Respecto a la profesión de administración pública,⁷ encontramos que, de acuerdo a su objeto de estudio, debiera existir un porcentaje mayor de egresados de esta profesión trabajando en el sector público; se apuntarán algunos elementos para analizar porqué esta situación no se da en la práctica.

En dónde están los administradores públicos

En el trabajo se incluye el análisis del porcentaje de egresados de la licenciatura de administración pública que se encuentran trabajando en el gobierno, a partir de los datos del último censo de recursos humanos que data de 1975. El universo del censo para la administración central estuvo constituido

por todos los funcionarios, empleados de base y de confianza, personal eventual, a listas de raya o que recibía honorarios en el momento de la encuesta.⁸ Los resultados fueron los siguientes: En el sector central el número de los servidores públicos ascendió a 770,248, de los cuales 75,782 tenían nivel profesional. Los administradores únicamente eran 5,245, cifra que representó sólo un 6.92 por ciento. La clasificación de profesionales en el área administrativa no sólo incluyó egresados de la licenciatura en administración pública, sino también de otras profesiones como administración de negocios, administración de empresas, organización turística, relaciones comerciales, relaciones industriales, técnico en administración de personal, técnico en administración municipal, técnico en organización y métodos, técnico en turismo y otras.

Los abogados encabezaron la lista al representar el 12.35 por ciento del total de profesionistas, seguidos por los médicos 10.99 por ciento, los ingenieros civiles 10.69 por ciento, los contadores 9.65 por ciento, los ingenieros mecánico electricistas 6.94 por ciento y los administradores 6.92 por ciento.⁹ Como señalé en párrafos anteriores, en el área administrativa se agruparon más de 12 profesiones relacionadas, por lo que podemos deducir que los egresados de la carrera de administración pública no fue mayor del uno por ciento (ver cuadro II).

En el sector paraestatal el total de los servidores públicos fue de 624,148; de entre ellos 66,423 tenían nivel profesional. En el área administrativa sólo se encontraron 4,331 personas que representaron el 6.52 por ciento. Los médicos fueron el grupo predominante 16.14 por ciento, seguidos de los con-

CUADRO II

**ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS FUNCIONARIOS
DE LA ADMINISTRACION CENTRAL**

75,782 = 100%

<i>Especialidad</i>	<i>Porcentaje</i>
Jurídica	12.35
Médica	10.99
Ingeniería Civil y de la Construcción	10.69
Contable	9.64
Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica	6.94
Administrativa	6.92
Económica	4.83
Ingeniería Agronómica	4.03
Ingeniería Química y Química Industrial	3.23
Ingeniería Industrial	3.17
Militar	2.75
Química, Bioquímica y de Farmacia	2.65
Médica, Veterinaria y Zootécnica	2.19
Arquitectura	2.18
Ingeniería Topográfica, Geología, Geodésica e Hidrográfica	2.14
Biológica	1.67
Pedagógica	1.67
Literaria	1.46
Odontológica	1.38
Ciencias Sociales	1.29
Psicológica	1.24
Física y Astronómica	1.19
Matemática	1.17
Histórica	0.97
Artística	0.53
Ciencias y Técnicas de la Información y Periodismo	0.49
Filosófica	0.49
Geográfica	0.48
Ingeniería de Exploración y Explotación de Recursos	
Materiales no Renovables	0.40
Antropológica	0.32
Actuarial	0.28
Diseño Industrial	0.14
Biblioteconómica y Archivística	0.13

FUENTE: Censo de recursos humanos del sector público federal: administración central. Comisión de Recursos Humanos del Gobierno Federal, México, 1975, pág. 67.

tadores 13.79 por ciento, los ingenieros mecánicos electricistas 13.61 por ciento, los abogados 7.10 por ciento, los ingenieros civiles 6.64 por ciento y en el área administrativa 6.52 por ciento constituida por las mismas profesiones que en el sector centralizado.¹⁰ (ver cuadro III). Fueron censados trabajadores de planta o de base, funcionarios y empleados de confianza, personal eventual y de lista de raya, profesionales que percibían honorarios o por servicios que prestaban directamente a las instituciones y el personal comisionado.¹¹

Se puede observar, en consecuencia, que el gobierno representa una importante fuente de trabajo para los profesionistas en México y que dentro de ellos los administradores públicos representaron menos del uno por ciento.

Datos más recientes, contenidos en el *Diccionario Biográfico del Gobierno Mexicano* publicado en 1987, permiten constatar que en el ámbito ejecutivo del gobierno sólo había seis personas egresadas de la licenciatura analizada; uno en el poder legislativo y ninguno en el judicial.¹² El número de servidores públicos considerado fue menor que para el censo de 1975, al incluirse únicamente los mandos superiores del ejecutivo, legislativo y judicial en julio de 1987.¹³ (ver cuadro IV).

En el poder Ejecutivo se incorporaron a los principales funcionarios de la presidencia de la República, a los secretarios de Estado, subsecretarios, coordinadores, contralores internos, oficiales mayores, jefes de unidades y directores generales, así como a sus equivalentes en el sector financiero, organismos descentralizados, desconcentrados y principales empresas paraestatales; se incluyó también a los embajadores y

representantes permanentes ante organismos internacionales.

Para el poder legislativo, se consideró a los diputados, senadores y a los funcionarios administrativos de alto nivel. De igual manera para el poder judicial.

II. LA FORMACION DE ADMINISTRADORES PUBLICOS EN MEXICO

En esta segunda parte del trabajo analizaremos las causas de este fenómeno, tomando como punto de partida el objeto de estudio de la licenciatura analizada, sus antecedentes, las universidades que imparten la carrera y cuántos fueron los egresados en 1987.

Objeto de Estudio

“El objetivo general de la licenciatura de administración pública es el de formar profesionales capaces de dirigir la acción gubernamental, con base en su aptitud para investigar su realidad objetiva y proponer opciones viables para la ejecución de la actividad pública”.¹⁴ La ciencia de la acción gubernamental integra tanto aspectos prácticos como basamentos teóricos. Por lo tanto, su enseñanza implica necesariamente comprender el enlace entre teoría y práctica. El estudio de la administración pública se localiza en la lucha por el poder, la dirección administrativa del Estado, la relación del Estado con la sociedad civil y la organización del régimen político.

“Lo propio de la administración pública es la acción del Estado: ninguna otra disciplina tiene por objeto el estudio de dicha acción como tal, ni la implantación de las políticas públicas, ni se preocupa por la eficiencia de las

CUADRO III

ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS FUNCIONARIOS
DE LA ADMINISTRACION PARAESTATAL

66,423 = 100%

<i>Especialidad</i>	<i>Porcentaje</i>
Médica	16.14
Contable	13.79
Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica	13.61
Jurídica	7.10
Ingeniería Civil y de la Construcción	6.64
Administrativa	6.52
Ingeniería Química y Química Industrial	4.88
Económica	4.57
Química, Bioquímica y de Farmacia	3.69
Ingeniería Industrial	3.00
Arquitectura	2.95
Odontología	2.49
Ingeniería Agronómica	2.25
Ingeniería de Explotación de Recursos Materiales no Renovables	1.49
Ciencias Sociales	1.37
Psicología	1.27
Ingeniería Topográfica, Geológica, Geodésica e Hidrográfica	1.25
Médica, Veterinaria y Zootécnica	1.24
Biológica	0.71
Filosófica	0.66
Física y Astronómica	0.65
Literaria	0.64
Ciencias Técnicas de la Información y Periodismo	0.58
Actuarial	0.41
Histórica	0.35
Artística	0.35
Matemática	0.30
Pedagógica	0.28
Antropológica	0.21
Biblioteconómica y Archivística	0.19
Geográfica	0.17
Diseño Industrial	0.13
Militar	0.12

FUENTE: *Censo de recursos humanos del sector público federal: administración des-centralizada y de participación estatal mayoritaria*. Comisión de Recursos Humanos del Gobierno Federal, México, 1975, pág. 165.

CUADRO IV
PROFESION Y ACTIVIDAD BASICAS

	<i>No. de personas</i>	<i>Porcentaje</i>
Poder Ejecutivo = 1156		
Lic. en Derecho	289	25.00
Lic. en Economía	186	16.09
Lic. en Contaduría	107	9.26
Lic. en Ingeniería Civil	83	7.18
Lic. en Medicina	52	4.50
Lic. Administración de Empresas	48	4.15
Lic. en Ingeniería Mecánica Electricista	44	3.81
Lic. en Relaciones Internacionales	27	2.34
Lic. en Administración Pública	6	0.52
Poder Legislativo = 466		
Lic. en Derecho	154	33.05
Maestro Normalista	46	9.87
Dirigente Sindical	34	7.30
Lic. en Economía	34	7.30
Lic. en Contaduría Privada	15	3.22
Lic. en Empresas	11	2.36
Lic. en Administración Pública	1	0.21
Poder Judicial = 283		
Lic. en Derecho	275	97.17
Maestro Normalista	5	1.77
Lic. en Contaduría	2	0.71
Lic. en Administración de Empresas	1	0.35

Datos obtenidos de: Presidencia de la República. Unidad de la Crónica Presidencial. *Diccionario Biográfico del Gobierno Mexicano*. México, Fondo de Cultura Económica, 1987, págs. 820, 831, 839.

medidas para el logro de los objetivos sociales de la acción política del Estado".¹⁵

Es importante considerar que las funciones del Estado, día con día, son más amplias y complejas. La aparición de fenómenos masivos en todos los órdenes de la convivencia social y el proceso de desarrollo de las naciones imposibilitan la existencia de gobiernos expectantes, "policías" y meros observadores de las interacciones comunitarias. A ello obedece la creciente intervención del Estado en las actividades productivas; en la regulación de la sociedad en materias tales como trabajo, seguridad social, educación y salud pública; en la normatividad de todo aquello que favorece el desarrollo, como el turismo, el comercio, los medios de comunicación, la tecnificación en el campo, etcétera. De ahí que el gobierno requiera contar con cuadros administrativos mejor preparados y el papel importante que debiera jugar el administrador público.

Antecedentes Históricos de la Profesión

En México, como en todos los países, la administración pública está ligada al sistema social y particularmente al sistema político. Su desarrollo como disciplina y como actividad ha ido evolucionando de acuerdo con el desenvolvimiento del país. Desde los primeros días del México independiente, se han producido libros, tratados, ensayos, etcétera, que hablan sobre la preocupación de estudiar a la administración pública como una disciplina y también de la necesidad de preparar al servidor público.¹⁶ A manera de ejemplo, Simón Tadeo Ortiz de Ayala, en 1832, propuso la creación de una institución destinada a la formación y capacitación de empleados públicos. "El gobierno de la unión haría

un gran servicio a la nación creando un liceo general de ciencias elementales, literatura e idiomas vivos (...) especialmente destinado a la instrucción de la juventud en la geografía, antigüedad e historia nacional, el derecho constitucional, el de gentes, la estadística y economía política y todos los elementos necesarios para formar hombres de Estado que sepan gobernar por principios la República y representar con honor a la nación en los países extranjeros".¹⁷

La preocupación por crear instituciones destinadas a la formación y capacitación del personal público existía ya en el siglo pasado. En el año de 1922 un grupo de empleados del Departamento de Contraloría, estableció unos cursos de Contabilidad Fiscal, teniendo en cuenta las deficiencias que presentaban los empleados en el desarrollo de su trabajo, creándose así la Escuela Superior de Administración Pública, con el objetivo de educar, instruir y capacitar al empleado público. Su plan de estudios de carácter técnico dependía de la Dirección Técnica, Industrial y Comercial, de la Secretaría de Educación Pública. En 1926 la Escuela dependió, para fines de financiamiento, del Departamento de Contraloría y académicamente de la Universidad Nacional de México, convirtiéndose en la institución destinada a la formación de los altos funcionarios del gobierno. En julio de 1929 la Universidad Nacional decidió que la Escuela Superior de Administración Pública se fusionara con la Escuela Superior de Comercio y Administración. "Las consecuencias fueron desfavorables para la función pública, pues en esa facultad se dejó de formar administradores públicos para formar de manera exclusiva gerentes privados".¹⁸

La creación en México de la carrera de ciencias políticas y administración

pública a nivel de licenciatura y de posgrado no fue casual, sino que obedeció a razones políticas. "En el orden político, la formación de cuadros y la improvisación de dirigentes, debía ser conducida en el primer caso y sustituida en el segundo, por profesionales en el análisis del poder y de sus fines. En el orden administrativo, la función pública no podía continuar siendo realizada a partir de simples criterios de rentabilidad económica y/o eficiencia administrativa, sino que había que anteponer a éstos, un criterio social".¹⁹ Las instituciones públicas eran manejadas por profesionistas que carecían de una formación adecuada. Los puestos más altos del gabinete estaban ocupados fundamentalmente por egresados de la carrera de derecho; era ésta, dentro de las carreras de ciencias sociales, la que ofrecía una perspectiva relativamente cercana a las necesidades exigidas por el sector público en expansión.

Hubo intentos por explicar el comportamiento de las ciencias sociales en función de la formación profesional. El primer intento para racionalizar el estudio de las ciencias sociales se le debe a Justo Sierra que, en 1907, trató de implantar, dentro de la carrera de derecho, la especialización de ciencias jurídicas y sociales, este esfuerzo nunca se cristalizó.

Años más tarde, cuando el ámbito de la actividad del sector público fue creciendo, se requirió personal con conocimientos más especializados; las instituciones públicas en expansión enfrentaban problemas numerosos y complejos. Se hizo evidente la necesidad de nuevas profesiones con una formación social para hacer frente a problemas de ineficiencia administrativa. Por tal motivo, se insistió en la necesidad de crear una escuela de estudios superiores que

incluyera una carrera cuyo objeto fuera estudiar, analizar y conocer a fondo la problemática social. Fue hasta 1951 cuando se fundó en la Universidad Nacional Autónoma de México, una nueva escuela, la Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, la cual nació con cuatro carreras profesionales: la de ciencias sociales, la de ciencias políticas, la de ciencias diplomáticas y la de periodismo; y una subprofesional: la consular, que años después fue suprimida. Los alumnos de esta escuela no pretendían desarrollar sus nuevos conocimientos dentro del ámbito académico, sino usarlo dentro de la administración pública. "En ese primer momento el papel de la ECPS parecía ser el de una escuela de cuadros".²⁰ En el discurso inaugural del entonces rector Luis Garrido se hizo patente la idea de que "La intervención del Estado en la vida económica, social y política de la nación, que trae indeclinablemente el aumento y la complejidad de sus funciones, requiere en consecuencia, una mayor preparación de parte de los que se consagran a la política y la circunstancia de que la crisis que se registra en el mundo, necesita el auxilio de las ciencias de la sociedad para encontrar solución, hicieron pensar en la conveniencia de crear una Escuela de Ciencias Políticas y Sociales".²¹ En 1958 se consideró que la Escuela debía enseñar las ciencias políticas en función de la administración pública del país. Así reaparecieron cuatro carreras modificadas: ciencias sociales, ciencias políticas y administración pública, periodismo y ciencias diplomáticas. Los resultados no pudieron verse de inmediato debido a que una profesión va abriéndose paso paulatinamente. "Hasta 1967 apenas se habían titulado 35 licenciados en ciencias políticas y administración pública".²² En 1967 fue creada la División de Estu-

dios Superiores y la Escuela se convierte en Facultad. Dentro de sus cursos de posgrado se encontraban las maestrías y doctorados en ciencias políticas, sociología, relaciones internacionales y administración pública.

La creación de la licenciatura en administración pública en nuestro país ha estado estrechamente ligada al proceso de transformación de la sociedad, dinamizado a partir de la década de los cincuenta. México entra en un periodo de crecimiento sostenido que habría de prolongarse hasta los años setenta. Este crecimiento tuvo como resultado la ampliación de la actividad estatal, tanto en materia de regulación, como de intervención directa.

Universidades que imparten la carrera

La creación de la carrera en México aparece desde 1958 hasta 1980. La participación de las universidades públicas en la formación de administradores públicos revela datos poco alentadores, ya que sólo 18 universidades imparten la carrera: Universidad Autónoma de Baja California; Universidad Autónoma de Baja California Sur; Universidad Autónoma de Coahuila; Universidad Autónoma de Chihuahua; Universidad Autónoma de Nuevo León; Universidad Autónoma de Puebla; Universidad Autónoma de San Luis Potosí; Universidad Autónoma de Tamaulipas; Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Universidad Autónoma del Estado de México; Universidad Autónoma del Estado de Morelos; Universidad del Sudeste; Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y Acatlán; Universidad de Colima; Universidad de Occidente, Unidad en los Mochis, Culiacán y Guasave; Universidad de Sonora, Unidades Her-

mosillo, Caborca y Navojoa; Universidad Autónoma Metropolitana y Universidad de Guadalajara. Existen tres universidades privadas que imparten la carrera de administración pública a nivel de licenciatura; la Universidad del Noroeste (Saltillo), la Universidad Iberoamericana y en El Colegio de México. Se puede observar que es necesario fomentar la incorporación de la carrera de administración pública en muchos estados, ya que sólo en 16 universidades estatales se imparte la profesión, además de dos en el Distrito Federal. Llama la atención que en la región sur de la República, no existe ninguna universidad en donde se imparta dicha carrera.

Otro aspecto que ha resultado problemático para la identificación plena de la formación, es que desde su creación a la formación en administración pública se le ha denominado de diferentes formas. La cédula profesional registra el título de licenciado en ciencias políticas y administración pública, sin embargo, no todas las universidades lo respetan: así, en dos universidades el título es licenciado en administración pública y ciencias políticas, en 12 es de licenciado en administración pública, en seis más es de licenciado en ciencias políticas y administración pública y existe también la modalidad de licenciado en administración con área de concentración en administración pública, en la Universidad Autónoma Metropolitana (ver cuadro V).

De lo anterior se deduce que hay diferentes criterios para impartir la carrera, unos se proponen formar estudiantes con conocimientos en ciencias políticas y administración pública y otros con una orientación hacia alguna de las dos áreas. El estudio de la administración pública no puede separarse

CUADRO V

NÚMERO DE EGRESADOS EN 1987 DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

<i>Universidades</i>	<i>Egresados en 1987</i>	<i>Nombre del Título del Egresado</i>
1. Universidad Autónoma de Baja California (Mexicali)	79	Lic. en Administración Pública y C. Políticas
2. Universidad Autónoma de Baja California Sur (La Paz)	26	Lic. en Administración Pública y C. Política
3. Universidad del Sudeste (Campeche)	28	Lic. Ciencia Política y Admón. Pública.
4. Universidad Autónoma de Coahuila (Torreón)	65	Lic. Ciencias Pol. y Admón. Pública
*5. Universidad Autónoma del Noroeste (Saltillo)	11	Lic. en Administración Pública.
6. Universidad de Colima	11	Lic. en Administración Pública.
7. Universidad Autónoma de Chihuahua (Ciudad Juárez)	12	Lic. en Administración Pública.
*8. Universidad Iberoamericana	42	Lic. en Ciencias Políticas y Admón. Pública.
9. Universidad Nacional Autónoma de México (Coyoacán)	173	Lic. en Ciencias Políticas y Admón. Pública.
*10. Colegio de México (inscripción cada 2 años)	—	Lic. en Administración Pública.
11. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (Pachuca)	11	Lic. en Administración Pública.
12. Universidad de Guadalajara	175	Lic. en Administración Pública.
Universidad Nacional Autónoma de México (Acatlán)	234	Lic. en Ciencias Políticas y Admón. Pública.
13. Universidad Autónoma del Estado de México (Toluca)	121	Lic. en Ciencias Políticas y Admón. Pública.
14. Universidad Autónoma del Estado de Morelos (Cuernavaca)	18	Lic. en Administración Pública.
15. Universidad Autónoma de Nuevo León (Monterrey)	50	Lic. en Ciencias Políticas y Admón. Pública.
16. Universidad Autónoma de Puebla (Puebla)	245	Lic. en Administración Pública.
17. Universidad Autónoma de San Luis Potosí	14	Lic. en Administración Pública.
18. Universidad de Occidente (Los Mochis)	17	Lic. en Administración Pública.
Universidad de Occidente (Culiacán)	24	Lic. en Administración Pública.
Universidad de Occidente (Guasave)	—	Lic. en Administración Pública.
19. Universidad de Sonora (Hermosillo)	38	Lic. en Administración Pública.
** Universidad de Sonora (Caborca)	—	Lic. en Administración Pública.
** Universidad de Sonora (Navojoa)	—	Lic. en Administración Pública.
20. Universidad Autónoma de Tamaulipas	30	Lic. en Administración Pública.
	1424	

* Universidades privadas.

** No se ofrece completa la Licenciatura.

Para la presente investigación no se consideró el número de egresados de la Universidad Autónoma Metropolitana, por encontrarse los datos unificados de la Licenciatura de Administración Pública y Privada.

FUENTE: Anuario Estadístico 1988. ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior), 1988.

de la ciencia política; pero esto no debe influir para inclinar la formación hacia alguna de las dos disciplinas, sino encontrar una integración equilibrada. La ciencia política debe ser estudiada de manera sistemática para que forme parte del método en el ejercicio profesional del administrador público. La administración pública es un escenario político, es una pieza del sistema mexicano y los titulares de los órganos administrativos son agentes políticos, por lo que cualquier intento de modificar su organización y sus procedimientos, no sólo es cuestión técnica, sino a la vez una decisión política que afecta el equilibrio del poder. "La administración pública no sólo no es ajena a la política, sino que es, a la vez como administración pública, administración y política".²³

La administración de ninguna manera suple a la política y las técnicas administrativas siempre deben estar subordinadas a las directrices que marca el proyecto político. Pero como contraparte, la política tampoco debería suplir a la administración pues esto conduce en muchas ocasiones a improvisaciones, ineficiencias y deshonestidades inaceptables. Por lo tanto, la licenciatura de administración pública, debiera de ser estudiada bajo su enfoque administrativo y su enfoque político, en tanto "una buena política se correlaciona con una buena administración como requisito para que se puedan programar objetivamente las acciones y evaluar responsablemente sus resultados".²⁴

Actualmente la participación de estos profesionales se realiza en el Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública, A. C., el Instituto Nacional de Administración Pública, A. C., fundado en 1955, el Instituto Político Nacional de Administradores Públicos, afiliado al Partido Revolucionario Institucional.

El Estado y la Profesión

La actual problemática nacional exige abandonar la concepción prevaleciente de que los puestos públicos pueden desempeñarse eficientemente sólo con sentido común y buena voluntad. La improvisación y el nepotismo ponen en peligro la estabilidad del sistema político. Se requieren mayores conocimientos políticos y administrativos por parte de los funcionarios públicos.

El estudiante en administración pública es un funcionario en potencia; ingresa a formar parte de los cuadros intermedios de la administración pública. Debe permanecer a través de los cambios sexenales de la administración para poder dar continuidad a las acciones gubernamentales y aprovechar su experiencia acumulada. Sin embargo, la gran mayoría de los estudiantes no poseen los medios para acceder al aparato administrativo; son individuos provenientes de clases medias y no cuentan con los "apoyos" necesarios para abrir la puerta de entrada al sector público. Los que logran ingresar, tienen que enfrentarse a toda clase de profesionistas que habilitados en administración pública no quieren arriesgar su posición al incorporar innovaciones para mejorar los asuntos del gobierno. En muchas ocasiones terminan desempeñando funciones que no van acordes con su formación profesional. Es contradictorio que el Estado invierta en las universidades y no capte al egresado de administración pública; creándose así las condiciones pero no los medios adecuados para el ejercicio de la profesión.

Por lo que se refiere al servicio social, es necesario que los estudiantes acudan a las dependencias públicas a nivel federal, estatal y municipal, con el objeto de aplicar sus conocimientos

adquiridos y auxiliar al Estado para hacer más eficiente la función pública. En muchas dependencias se otorgan facilidades para expedir el reconocimiento a tareas que no fueron efectivamente desempeñadas. El servicio social no se encuentra articulado con el campo de trabajo. El Estado mexicano debería apoyarse en ese requisito universitario para inducir la formación especializada de sus cuadros, que al paso del tiempo se transformarán en profesionales dedicados al servicio público, formando parte de un conjunto de trabajadores intelectuales especializados.

Otro problema que se presenta es que el egresado llega al campo de trabajo sin práctica alguna; no tiene la experiencia de un contacto directo con la administración pública; esta situación también podría salvarse con un servicio social bien coordinado entre las universidades y el gobierno, permitiendo al estudiante conocer su campo de estudio, es decir, darle oportunidad de relacionar sus conocimientos teóricos con la práctica administrativa.

A pesar de los esfuerzos económicos y educativos llevados a cabo por el gobierno federal, el número de profesionistas en el país y en especial el de los administradores públicos es notoriamente insuficiente para cubrir las necesidades actuales. La estructura curricular y la preparación de los cuadros no siempre coincide con los requerimientos del gobierno. El número de egresados de la profesión es muy limitado, ya sea porque son pocas las universidades en donde se imparte la carrera, por falta de conocimiento sobre las potencialidades de la misma y, sobre todo, por la incierta perspectiva de trabajo que caracteriza al servicio público. Los datos hablan por sí solos: en 1987, se titularon en

toda la República mexicana sólo 1424 estudiantes de la licenciatura de administración pública, en la Universidad Autónoma de Puebla el número de titulados fue el más alto, 245, la siguen la Universidad Nacional Autónoma de México en su unidad de Acatlán con 234 y la Universidad de Guadalajara con 175²⁵ (ver cuadro V).

La falta de estos cuadros administrativos en nuestro país ha provocado muchos de los problemas de ineficacia e ineficiencia en la administración pública. Con frecuencia se ha pretendido que dichos cuadros se integren manejando técnicas alejadas de todo criterio político, en la falsa creencia de que el uso de tales técnicas hará posible resolver problemas de ineficiencia. La conjunción de ambos aspectos, el político y el técnico administrativo, debiera ser resultado de la formación universitaria en administración pública. El país requiere de profesionistas que manejen herramientas metodológicas, técnicas y científicas propias de la administración y posean —además— el criterio y la formación universitaria y profunda capacidad de interpretación y de análisis con un claro sentido de responsabilidad social.

III. CONCEPTO Y EVOLUCION DE LA FUNCION PUBLICA EN FRANCIA

En la actualidad, los países con una gran tradición en el campo de la administración pública, se encuentran dedicados a una activa y tenaz labor a fin de formar cuadros en organización y administración gubernamentales. Francia es un ejemplo de país con una gran tradición en la formación de sus funcionarios públicos.

Antecedentes

Desde la Alta Edad Media los reyes de Francia, para ejercer su poder, comprendieron que era necesario rodearse de consejeros, además de los príncipes y de los señores de la Corte. Su mérito fue saber escoger hombres de eminentes cualidades. Los juristas del siglo XII tuvieron como herederos a los miembros de los consejeros de la monarquía absoluta. Con el afán de difundir la autoridad del príncipe hasta los rincones más apartados del reino se crearon los cargos de gobernadores de provincia y en el siglo XVIII los intendentes. Entre 1870 y 1945, en la Escuela Libre de Ciencias Políticas se formó una generación de oficiales que eran los únicos que podían —a su vez— formar a los candidatos para preparar la oposición a los cargos públicos. Únicamente los estudiantes que vivían en París podían participar de esta experiencia y tener acceso al servicio público. Hasta la Segunda Guerra Mundial los funcionarios del Estado se caracterizaban de la siguiente manera: *a)* La inmensa mayoría de los funcionarios salía de familias cuyos miembros pertenecían tradicionalmente a los grandes cuerpos del Estado, lo que poco a poco provocó que se crearan verdaderas dinastías. Operaba en medios sumamente restringidos; y, *b)* Los grandes cuerpos del Estado organizaban una difícilísima oposición para asegurarse la permanencia de sus cuadros. La necesidad de reformar este sistema se materializó en el decreto del 9 de octubre de 1945, que creaba la Escuela Nacional de Administración, respondiendo fundamentalmente a tres preocupaciones: *i)* democratizar los cuadros superiores del Estado, ampliando el abanico del reclutamiento y ofreciendo a jóvenes funcionarios iniciados ya en la práctica administrativa, la posibilidad de una

promoción interesante; *ii)* asegurar un reclutamiento suficiente, en número y en calidad; y, *iii)* afirmar la independencia con respecto a la política de los técnicos de la administración, exigiendo de ellos una clara consciencia de su función pública frente al Estado. La escuela fue creada para la preparación de funcionarios públicos en distintas especialidades (economía, finanzas, diplomacia y otras). El ingreso era y es por concurso, para personal con título universitario o con dos años de estudios superiores y cuatro de antigüedad en la función pública. Los cursos tienen una duración de dos años y medio. Desde su ingreso los alumnos se consideran como funcionarios en ejercicio. Los que ya son funcionarios tienen su remuneración y mantienen su cargo. Jiménez Nieto señala que la ayudantía, pasantía o trabajo de campo sigue siendo la columna dorsal de las técnicas de formación utilizadas por este centro educativo.²⁶

La tradición francesa en materia administrativa, heredada de los principios de la Revolución de 1789, admite que los funcionarios sean independientes de los partidos, e incluso de la mayoría del gobierno bajo el que sirven. Liberados de las presiones políticas, deben expresar su opinión del Estado, tener presente el espíritu de servicio y buscar el bien común. En Francia ha ocurrido que la administración, en tanto se le ha concebido como la personificación del Estado, no puede ser considerada como empresa o como conjunto de servicios. Para el hombre político o para el funcionario francés la administración no se limita a entenderse como técnica, para ellos, es la potencia política en acción. "En Francia, que puede ponerse como ejemplo de país en donde la función pública sirve como elemento para la motividad social, los

principios que rigen el reclutamiento son los del concurso y la igualdad para el acceso de los puestos".²⁷

VI. CONSIDERACIONES FINALES

El estudio de la administración pública ha sido considerado como una disciplina derivada de las ciencias sociales; comprende las relaciones entre los hombres, con un concepto de cooperación para la realización de los fines colectivos. La administración pública no opera en el vacío y quienes en ella participan imprimen en su labor un sello original, producto de factores personales de la atmósfera social, cultural y económica en que se han formado. La profesión en administración pública no tiene patrones inmutables en sus objetivos y contenidos, por ello, está en permanente renovación. A medida que se desarrolla la sociedad moderna las funciones de la administración pública son cada vez más extensas. En la década de los noventa México está sufriendo cambios y transformaciones importantes en su estructura estatal: de ello se han derivado acciones tendentes al fortalecimiento de la vida económica, se han dado pasos para reestructurar su administración, se está viviendo una época de enorme expansión de la actividad comercial, particularmente la externa; se está proyectando una nueva imagen de México en el exterior. Estas son algunas de las modificaciones a las que el administrador público tendrá que enfrentarse en el futuro inmediato. Por ello, es necesario actualizar la formación profesional de los egresados y de los profesionales en función de la compleja problemática del Estado y su administración. Al efecto hay que revisar los contenidos de las materias, los sistemas de enseñanza y los métodos de in-

vestigación. "El campo de estudio de la administración pública tiene que ser enriquecido para no quedar a la zaga de otras profesiones. El desafío del administrador público es inmediato".²⁸

El licenciado en administración pública, además de ser un científico social que realice un trabajo permanente de análisis, debe ser un agente de cambio que comprenda el comportamiento social y que presente alternativas viables y razonadas para la solución de los problemas. De ahí que la misión del administrador público no admite demora o improvisación. La nueva realidad del Estado mexicano exige al administrador público comprender una nueva concepción de la vida política del país. "Se necesitan administradores que participen en el debate del presente y el futuro y que no pretendan ser gestores de lo existente, de lo posible; deben ser exploradores de otras posibilidades y realizadores de lo hasta ahora imposible".²⁹

Ante esta situación, es urgente desechar y producir nuevos conocimientos que, además de inyectar vitalidad a la profesión, amplíen el horizonte de áreas y preparación frente a otras profesiones. Ninguna profesión tiene el monopolio de la tarea administrativa pero el administrador público de acuerdo con su formación académica, debe convertirse en un apoyo indispensable en la formación de nuevos cuadros administrativos. El gran número de profesiones que atienden los problemas del Estado, también reclaman un lugar en el quehacer gubernamental. Dentro de la inmensa y diversa problemática estatal, existe posibilidad de ubicación para una gran gama de profesionistas. Pero esto no debe estar reñido con el hecho de que en las universidades se deberían de inculcar, en todas las profesiones, mayores conocimientos sobre la ciencia

de la administración pública. La gran mayoría de estos estudiantes serán los futuros funcionarios públicos. "La Universidad tiene un papel muy importante en la educación, pues tiende a mantener un proceso de interrelación con el Estado, ya que es la entidad que constantemente prepara una gran parte de la juventud, que es potencialmente una de las fuentes de reclutamiento de personal gubernamental: científico, profesional y técnico".³⁰ El Estado, para atraer a las personas con mayores méritos y valores, deberá trabajar en tres direcciones: primero, ofrecer a los aspirantes la posibilidad de una carrera profesional; una situación estable y una retribución suficiente en función de esos méritos y de sus necesidades. Segundo, participar en la formación de los futuros funcionarios y en su perfeccionamiento, y, tercero, establecer un buen sistema de selección.

No basta con promulgar nuevos estatutos ajustados a las necesidades actuales de la administración, hace falta —además— crear un órgano especial encargado de las cuestiones relativas al personal en los mandos medios en estrecha vinculación con las universidades del país; en ese órgano se deben también diseñar programas de capacitación para el funcionario. "Todo trabajador al servicio del Estado es un servidor público; sin embargo, reservamos la categoría de administrador público para el servidor capaz de tomar decisiones y de organizar programas conjugando los esfuerzos de personas y recursos económicos y materiales para alcanzar un fin determinado".³¹

Se podría aplicar —entonces— una acertada política en selección, capacitación, formación y retribución de los funcionarios públicos, en lugar de acciones aisladas. Habría una labor de conjunto

ordenada y uniforme. Existe la infraestructura en nuestro país, hace falta unir todos los esfuerzos para poder aspirar a un esquema de selección que garantice la entrada de los mejores.

NOTAS

¹ Andrés Caso, *La Administración Pública factor de cambio social y económico en México*, *Revista de Administración Pública*, México, No. 27, INAP, 1975, p. 66.

² *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994*, Poder Ejecutivo Federal. Ed. por la Secretaría de Programación y Presupuesto, mayo 1989, p. 102.

³ Elena Jeannetti Dávila. "Administración Pública y Cambio Social", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Núm. 92, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, p. 102.

⁴ María García Díaz. "El Comportamiento Administrativo", *Revista Latinoamericana de Administración Pública*, Núm. 12, Asociación Latinoamericana de Administración Pública, 1982, p. 86.

⁵ Peter Smith. "Los Laberintos del Poder". Citado por Peter Cleaves. *Las Profesiones y el Estado: en el caso de México*. México, El Colegio de México, *Jornadas*, Núm. 107, 1985, pág. 201.

⁶ Adolfo Ruiz Cortines, no terminó sus estudios universitarios. Peter S. Cleaves. *Idem*, p. 203.

⁷ Esta Licenciatura tiene diferentes denominaciones de acuerdo con la Universidad en la que se imparte: administración pública, ciencia política y administración pública y administración pública y ciencia política. En este trabajo utilizaremos el término de administración pública para referirnos a cualesquiera de las tres denominaciones.

⁸ El censo abarcó a la secretaría privada de la Presidencia de la República, las secretarías y departamentos de Estado, las procuradurías generales de Justicia de la República y del Distrito Federal, las juntas laborales, federal y local y los tribunales Fiscales de la Federación, el Federal de Conciliación y Arbitraje, y el de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

⁹ *Censo de recursos humanos del sector público federal: administración central, Co-*

misión de Recursos Humanos del Gobierno Federal, México, 1975.

¹⁰ *Censo de recursos humanos del sector público federal: administración descentralizada y de participación estatal mayoritaria*, Comisión de Recursos Humanos del Gobierno Federal, México, 1975.

¹¹ El sector paraestatal lo constituían organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, instituciones nacionales de crédito, instituciones educativas con patrimonio propio, filiales y subsidiarias de las entidades administrativas antes mencionadas, así como los fideicomisos, comisiones, comités, centros y otras instituciones coordinadas por el Ejecutivo Federal.

¹² Presidencia de la República. Unidad de la Crónica Presidencial; *Diccionario Biográfico del Gobierno Mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

¹³ *Ibid.*, p. 11.

¹⁴ "Perspectivas del plan modular en administración pública". UAM-Xochimilco, *Revista de Administración Pública*. Núm. 40, México, Instituto Nacional de Administración Pública, A. C. 1979, p. 55.

¹⁵ Fernando Sancen Contreras. "Notas Metodológicas, para el Curriculum Académico del Administrador Público". En *Relatoría de la III Reunión Nacional de Escuelas y Facultades de Administración Pública*, Puebla, INAP, 17 al 29 de octubre de 1982.

¹⁶ Para profundizar el tema sobre autores del siglo pasado véase Omar Guerrero Orozco. *Introducción a la Administración Pública*, México, Ed. Harla, 1985.

¹⁷ José Chanes Nieto. "Uno de los primeros teóricos del México Independiente Simón Tadeo Ortiz de Ayala" en *Revista de Administración Pública*, Núm. 50, México, Instituto Nacional de Administración Pública, A. C., abril-junio 1982, p. 22.

¹⁸ Francisco José Díaz Casillas, *Retrospectiva y actualidad en la formación profesional en Ciencias Políticas y Administración Pública*. México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., 1988, p. 56.

¹⁹ Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la UNAL "La Regionalización de la Enseñanza en Ciencias Políticas y Administración Pública", (ponencia) en *III Reunión Nacional de Escuelas y Facultades de Administración Pública*. Puebla, INAP 17 al 29 de octubre de 1982.

²⁰ Lorenzo Meyer y Manuel Camacho. "La ciencia política en México: Su desarrollo

y estado actual", en *Ciencias Sociales en México*, México, El Colegio de México, 1979, p. 16.

²¹ José Florencio Fernández Santillán. "El compromiso social de la carrera de Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública. Relatoría de la II Reunión Nacional de Escuelas y Facultades de Administración Pública. Guadalajara. INAP, 25 al 27 de junio de 1981.

²² Enrique González Pedrero. "A propósito de la creación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas*, Núm. 51. México, UNAM, enero-marzo 1968, p. 167.

²³ Omar Guerrero O. "*La Administración Pública del Estado Capitalista*, España, Editorial Fontamara, 1980, p. 260.

²⁴ Jesús Reyes Heróles. "Tercera Reunión de la República", citado por Romeo Flores Caballero, *Administración y Política en la Historia de México*, México, INAP, 1981, p. 282.

²⁵ Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior. *Anuario Estadístico 1988*, México, 1988, pp. 55-224.

²⁶ J. I. Jiménez Nieto. "Programas de Capacitación Superior en Administración Pública", *Revista Latinoamericana de Administración Pública*. Núm. 13, México, Asociación Latinoamericana de Administración Pública, 1982, p. 63.

²⁷ María del Carmen Pardo, *Neutralidad o Compromiso Político de los Funcionarios Públicos en México*, México, 1989, (Mimeo), p. 14.

²⁸ Ricardo Uvalle Berrones. "Formación y Actualización del Administrador Público", *Revista de Administración Pública*, Núm. 14, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 1989, p. 74.

²⁹ José Chanes Nieto. "Notas sobre los administradores públicos y los requerimientos del país", en *Anuario*, Asociación Franco Mexicana de Administración Pública, A.C., México, 1986, p. 22.

³⁰ José Luis Tonix. "La Profesionalización del Personal Público". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas*. Núm. 57, México, UNAM, julio-septiembre, 1969, p. 379.

³¹ Andrés Caso. "Política, administración pública y neutralidad administrativa", en: *Cuatro ensayos de política, administración y empresa pública*, México, INAP, 1988, p. 117.